

## FINLANDIA

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE FINLANDIA COMO ESTADO DE EJECUCIÓN

#### 1. ¿Desde cuándo se aplica el nuevo sistema de la orden europea a Finlandia?.

Desde el 1 de enero de 2004.

Si la persona reclamada ha sido detenida antes del 1 de enero de 2004, como consecuencia de la introducción de un señalamiento en el SIS, y siempre que no se haya remitido la oportuna solicitud de extradición y sí se haya remitido una orden europea en los plazos fijados, Finlandia aplicará el procedimiento de la orden europea de detención y entrega.

#### 2. ¿A qué autoridad debe enviarse una orden europea dirigida a Finlandia?

Si la orden se ha remitido vía SIS-SIRENE, una vez que se comunique la detención, la orden deberá enviarse a la autoridad judicial finlandesa que indique SIRENE.

Si la orden se envía directamente, se remitirá al fiscal del Tribunal de distrito (*district court*) competente en función del lugar donde se encuentre la persona reclamada. Para obtener mayor información acerca del fiscal de distrito competente, contactar con SIRENE Finlandia o con el Ministerio de Justicia finlandés.

#### 3. ¿En qué idioma debe enviarse una orden europea dirigida a Finlandia?

La orden europea debe enviarse en finlandés, sueco o inglés, o en español acompañada de una traducción a cualquiera de esos idiomas.

#### 4. ¿Debe enviarse el original?

Las autoridades finlandesas no han realizado ninguna indicación en este sentido. En principio, deberá enviarse el original o copia certificada conforme de la orden europea.

#### 5. ¿En qué plazo debe enviarse?

Si se produce la detención como consecuencia de la introducción de un señalamiento en el SIS, la orden europea deberá enviarse “tan pronto como sea posible”.

Para obtener más información sobre el plazo, dirigirse al fiscal competente, al punto de contacto de la Red Judicial Europea o a la Oficina SIREE.

#### 6. ¿A través de qué medios de transmisión?

Por medios de comunicación seguros que dejen constancia escrita. Se recomienda el envío por correo postal o fax..

**7. ¿Cómo puede la autoridad judicial de emisión remitir observaciones a las autoridades finlandesas?.**

Contactar con el fiscal competente.

También puede recurrirse a la oficina SIRENE.

**7. Direcciones útiles.**

**Oficina SIRENE**

SIRENE Finland  
P.O.BOX 285  
01301 Vantaa Finland  
tel +358 9 8388 6910  
fax +358 9 8388 6911  
e-mail [KRP-SIRENE@krp.poliisi.fi](mailto:KRP-SIRENE@krp.poliisi.fi)

**Ministerio de Justicia.**

Ministry of Justice, International Affairs  
P.O.BOX 25  
FIN-00023 Government  
Finland  
tel +358 9 16003  
fax +358 9 16067524  
e-mail [central.authority@om.fi](mailto:central.authority@om.fi)

**Fiscales de los Tribunales de distrito.**

- Helsinki district prosecutor's office

Pasilanraittio 11 A, PL 33, 00240 Helsinki  
tel.+358 9 1571  
fax +358 9 157 4203  
e-mail [helsinki.sy@om.fi](mailto:helsinki.sy@om.fi)

- Kuopio district prosecutor's office

Myllykatu 1-3, PL 224  
70100 Kuopio  
tel. +358 17 366 2901  
fax +358 17 366 2999  
e-mail [kuopio.sy@om.fi](mailto:kuopio.sy@om.fi)

- Oulu district prosecutor's office

## FINLANDIA

Oikeustalo, Rata-aukio 2, PL 225  
90100 Oulu  
tel. +358 8 313 7511  
fax +358 8 376 399  
e-mail [oulu.sy@om.fi](mailto:oulu.sy@om.fi)

- Tampere district prosecutor's office

Kelloportinkatu 5 A, PL 503  
33100 Tampere  
tel. +358 3 288 2111  
fax. +358 3 288 2882  
e-mail [tampere.sy@om.fi](mailto:tampere.sy@om.fi)

El número de teléfono del fiscal de guardia es el +358 10 366 2090, disponible los fines de semana y días festivos..